



HONORABLE ASAMBLEA:

02551

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53 fracción III de la Constitución Política de Sonora y 32 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentamos a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO ESTATAL, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN CRITERIOS Y PARÁMETROS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES**, al tenor de la siguiente

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*«Lo que no se define no se puede medir. Lo que no se mide, no se puede mejorar. Lo que no se mejora, se degrada siempre.»*

(William Thomson Kelvin)

Comúnmente hemos escuchado la frase “lo que no se mide, no se puede mejorar”, sin embargo, es algo que pocas veces se pone en práctica. Para nadie existe duda que, detrás de cualquier proceso de mejora, siempre tiene que haber un proceso de evaluación de resultados.

En la implementación de políticas públicas, estamos doblemente obligados a realizar estos ejercicios.

Estamos viviendo tiempos de crisis que nos obligan a implementar políticas públicas, que estén enfocadas a combatir realmente las desigualdades. No estamos ante cualquier negocio particular, estamos frente a recursos públicos lo cual nos hace responsables de un manejo adecuado y claramente estructurado.

En nuestro país, existe poca cultura sobre la efectividad de las políticas públicas. Gobiernos van y gobiernos vienen, con ellos, diferentes programas sociales que lamentablemente vemos que en muchos casos son pervertidos para utilizarlos con fines electoreros.

Ya basta de tanta irresponsabilidad. En nuestro país, pero particularmente en nuestro estado, necesitamos elevar la calidad y los resultados de las políticas gubernamentales.

Afortunadamente, en la actualidad existen instituciones públicas que están realizando la tarea titánica de medir y evaluar diversas políticas, pero también no debemos olvidar que contamos con organismos internacionales, la academia y sociedad civil organizada que están ayudando a realizar esta importante tarea, no obstante, es una obligación de este Poder Legislativo, el realizar un análisis serio de la implementación de este tipo de políticas.

Nuestra función es legislar, pero también la de vigilar la correcta implementación de los recursos que realicen los entes gubernamentales. Recordar que por nuestras manos pasa la aprobación del presupuesto público estatal, el cual, dicho sea de paso, siempre se debe de realizar con sumo cuidado y análisis.

Nunca podremos resolver los grandes problemas que nos aquejan en materia de educación, salud, seguridad, desigualdad y demás, si no tenemos la capacidad de establecer políticas públicas que realmente sirvan.

Por ello, este Poder Legislativo, debe poner especial énfasis en su función fiscalizadora, con independencia de las demás instituciones encargadas de realizar tales tareas, ya que debemos de convertirnos en verdaderos representantes de la sociedad y empezar por evaluar la implementación de los programas sociales que ejerce el Poder Ejecutivo.

En esta legislatura, hemos dado pasos importantes en la materia de la rendición de cuentas, al haber establecido a rango constitucional, los principios de parlamento abierto, los cuales nos obligan a transparentar la información, rendir cuentas, evaluar nuestro desempeño legislativo, propiciar la participación ciudadana y el uso de las tecnologías de la información.

Hay que reconocer que estamos a tiempo de realizar este importante ejercicio, estamos prácticamente en el arranque de una nueva administración, la cual sin duda va acompañada de grandes metas y expectativas, y por tanto, desde el

Congreso debemos decir que contarán con nuestro apoyo, siempre y cuando sea en beneficio de los sonorenses.

Como bien se sabe, las condiciones de desigualdad por las que atraviesa en nuestro país y estado, han hecho que las políticas sociales tomen un lugar relevante en la agenda pública.

Una política social es un tipo de política destinada a beneficiar a la población, ya sea en su conjunto, o a un sector determinado que experimenta un problema concreto.

No podemos soslayar que cada gobierno entrante, trae consigo aparejado una serie de programas sociales que su intención, en el mejor de los casos, son los de mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos.

Sin embargo, debemos de ser muy responsables en la aprobación de los millones que se destinan año con año, a los programas sociales, y ojo, esto no significa que estemos en contra de la implementación de los mismo, sino todo lo contrario, estamos a favor de todo lo que implique mejoras para la sociedad, siempre y cuando sean medibles en su efectividad.

Para nadie es un secreto que el gobierno federal ha actuado de manera irresponsable en la implementación de sus programas sociales, los cuales, se echaron a andar sin reglas de operación claros que nos permitieran medir sus resultados, en términos de sus propios objetivos, metas e impacto en la sociedad.

Sobre lo mismo, la Auditoría Superior de la Federación ha detectado y observado que existen profundas deficiencias e irregularidades en los programas sociales prioritarios de este gobierno. En el mismo sentido, sociedad civil organizada, ha documentado también irregularidades en la ejecución de dichos programas, los cuales, se dice, han sido por falta de una debida planeación y programación.

Ejemplos de ellos hay muchos, pero no ahondaremos en los mismos porque la intención de esta iniciativa es la de ayudar a este gobierno para que los sonorenses, tengamos políticas sociales que realmente beneficien a los sectores a quienes se dirijan.

Por ello, sin necesidad de crear más burocracia o de delegar tareas a instituciones ya creadas, este Congreso, en ejercicio puro de sus atribuciones, coadyuvará en la evaluación de los programas sociales implementados por el Ejecutivo estatal, con la finalidad de emitir recomendaciones a las mismas.

Para ello, estamos solicitando al ejecutivo que, en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado que se presente al Congreso Local, se cuente con un apartado con información específica de cada uno de los programas sociales, lo cual, permitirá a este poder, realizar un ejercicio puro de verificación de la ejecución del gasto, lo cual permitirá que, de manera trimestral, contemos con información que nos permita verificar la eficacia en la implementación de los programas sociales.

Por último, para la realización de esta tarea, estamos proponiendo la creación de una Comisión que se encargue del seguimiento precisamente de estos trabajos.

Reiteramos, con la presente iniciativa, buscamos mejorar la implementación de los programas sociales, mediante un ejercicio de evaluación constante que nos permita realizar observaciones, en su caso, y lograr que los mismos, sean realmente efectivos.

Cabe señalar que, a su vez, los ciudadanos mediante las políticas de parlamento abierto, serán los encargados de vigilarnos en nuestra tarea, con lo cual cerraremos el círculo de monitoreo y evaluación, dado que son los ciudadanos los destinatarios y beneficiarios de los programas sociales.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53 fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de

## **DECRETO**

### **QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO ESTATAL**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se adicionan los artículos 11 Bis, 11 BIS 1 y 33 BIS, todos de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Estatal; para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 11 BIS.-** Además de lo señalado en el artículo anterior, el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado que se presente al Congreso Local, en lo referente a los programas sociales a implementarse por parte del Ejecutivo, contendrá diversa información que le permita al Congreso local llevar a cabo una constante evaluación de la efectividad de los mismos.

**ARTÍCULO 11 BIS 1.-** El presupuesto de Egresos del Estado, contará un apartado específico de programas sociales a ejecutar, el cual contendrá por cada uno de ellos, al menos:

- El presupuesto a asignarse;
- En su caso, el porcentaje ejercido en el ejercicio fiscal inmediato anterior;
- La variación del presupuesto ejercido en los últimos tres ejercicios fiscales con respecto al anterior y su peso sobre el total del sector;
- La vinculación con la disminución de la pobreza y el acceso efectivo a los derechos sociales;
- Las similitudes y complementariedades entre programas;
- La orientación a resultados de los indicadores y cumplimiento de metas;
- Y,
- Las reglas, lineamientos o políticas de operación de cada uno de los programas.

**ARTÍCULO 33 BIS.-** Con independencia de los demás mecanismos de revisión que existan en otras normas, para la evaluación de los programas sociales implementados por el Ejecutivo del Estado, el Congreso del Estado, a través de la Comisión que se cree para tal efecto, con las documentales señaladas en el artículo 11 BIS 1, realizará una evaluación y emitirá recomendaciones para el mejor desempeño de los mismos.

Para tal efecto, el Ejecutivo del Estado enviará trimestralmente al Congreso, los avances en la ejecución de dichos programas, a través de los mismos documentos señalados en el artículo 11 BIS 1, así como de las demás documentales que la Comisión considere pertinente para el cumplimiento de sus funciones.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Hermosillo, Sonora a 6 de diciembre de 2022.

Atentamente

**“POR UN MÉXICO EN MOVIMIENTO”  
GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO**

  
DIP. ROSA ELENA TRUJILLO LLANES

  
DIP. NATALIA RIVERA GRIJALVA

  
DIP. JORGE EUGENIO RUSSO SALIDO

  
DIP. ERNESTO DE LUCAS HOPKINS